



Se llama a concurso de precios para contratación de la construcción de hasta 2 perforaciones en la zona de Poblado Uruguay (Cerro Largo) con las siguientes características constructivas:

ANTEPROYECTO (Estimado para comparación de ofertas):

Profundidad perforada:	50m +/- 10
Diámetro perforado de 0 a 15:	10"
Diámetro de tubos y filtro de 15 al final:	6"

- 1) Las ofertas se recibirán hasta media hora antes de la apertura por correspondencia o vía fax. Al solo efecto de consultas se podrá utilizar el correo electrónico previo aviso telefónico a esorribas@ose.com.uy
- 2) Ubicación de la Perforación: La perforación se realizará en un predio seleccionado por OSE quien también será responsable de obtener los permisos de acceso al predio. Su posterior expropiación, será a cargo de OSE, en caso de que la perforación ejecutada sea de recibo.-
- 3) La O.S.E dependiendo del monto de las ofertas presentadas en base al anteproyecto adjunto de la obra tipo, podrá solicitar una o hasta tres perforaciones en la misma localidad.-
- 4) La empresa contratista para la buena ejecución de la obra deberá cumplir con la Norma Técnica para Construcción de Pozos Perforados para Aguas Subterráneas (Decreto 86/04).-
- 5) Regirá el presente las normas vigentes según TOCAF.-
- 6) El Contratista redactará un parte diario que se entregará al Director de Obra cada vez que lo solicite, el no cumplimiento generará una multa de equivalente a un día de atraso de obra, por cada parte faltante.-

En estos partes deberá indicarse:

- a) diámetros de la perforación realizada.
- b) metros perforados,
- c) tiempos de avance por metro
- d) profundidad total del pozo al terminar la jornada.
- e) características de las formaciones atravesadas incluyendo una relación de las muestras de terreno y aguas.
- f) si lo hubiere, características del fluido de perforación.



- g) situación de las entubaciones o cementaciones.
- h) profundidad del nivel de agua, al iniciar y terminar la jornada.
- i) otras particularidades como filtraciones de agua, cuchareos, aforos, etc.

En el caso de realizarse aforos, se incluirán en el parte las medidas de nivel tomadas así como los caudales medidos.

Además de la información anterior, el adjudicatario deberá avisar al Director de Obra en forma inmediata cuando aparezca indicio o manifestación de agua en la perforación, quedando la prosecución de los trabajos sujeta a posibles cambios, en caso de alcanzar o aproximarse al caudal fijado.-

Se deberá avisar con al menos 2 (dos) días hábiles de antelación cuando se produzcan las siguientes situaciones:

- a) se inicie la perforación.
 - b) la profundidad de la perforación en ejecución se aproxime al valor fijado en el proyecto del pozo.
 - c) se coloque el entubado definitivo.
 - d) se inicie el desarrollo de la perforación.
 - f) se inicie el ensayo de bombeo.
- 7) Se especificará plazo de ejecución que no podrá exceder de 45 días existiendo en caso contrario una multa diaria de 2,8 Unidades Reajustables (U.R.), éste importe será retenido de los pagos a realizarse por los trabajos certificados.-
- 8) Plazo de inicio de las obras: **15 días contados a partir de la notificación a la Empresa.** Se dará comienzo en día lunes.-
- En caso de incumplimiento la Administración se reserva el derecho de anular la Orden de compra y asignar una nueva al segundo mejor oferente.-**
- 9) Se cotizará en moneda nacional discriminando impuestos; en caso de no aparecer explícitamente, se considerará que están incluidos.- Se deberá incluir fórmula de ajuste paramétrico, si correspondiera.-
- 10) Se especificarán condiciones de pago posterior al recibo del trabajo completo en todos los casos; debiéndose garantizar el Mantenimiento de la Oferta por un plazo de 60 días a partir de la Apertura de las mismas.-
- 11) Se deberá presentar:
- Inscripción de la empresa como proveedor en O.S.E.
 - Antecedentes de la empresa y detalle de equipamiento con que cuenta.
 - Licencia de Perforador.



- Designar un representante técnico (Profesional Universitario) en obra, del cual se adjuntará curriculum vitae y fotocopia del Título.
- Se exigirá haber constituido el SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (Art. 61 de la Ley N° 16074) y cumplir las exigencias del B.P.S.-

12) Se deberá cotizar **la totalidad** de los siguientes ítems:

Concepto	Unidad	Precio \$
Implantación	Global	
Metro de Perforación en 10"	Unitario	
Metro de Perforación en 8"	Unitario	
Metro de Perforación en 6"	Unitario	
Metro de Tubería de 6" // acero o PVC	Unitario	
Limpieza y desarrollo	Global	
Ensayo de Bombeo (hasta 72horas)	Global	
Bombeo adicional (por hora)	Unitario	
Sellado	Global	
Desarme (Recuperación de Tuberías)	Global	
Horas de espera (hasta 8hs./día)	Unitario	

- 13) La Administración se reserva el derecho de no adjudicar la obra a ningún oferente en función de considerar las cotizaciones no convenientes.
- 14) Asimismo, luego del análisis de las propuestas, se podrá adjudicar los trabajos en forma parcial y suministrar de su propio stock, los materiales (caños) que a su juicio se coticen a un precio inconveniente. En dicho caso será responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los mismos de nuestros depósitos.-
- 15) Además, se podrá rechazar la perforación por razones de calidad de agua o bajo caudal. En ese caso se deberá retirar el encamisado y sellar adecuadamente el terreno perforado; no se pagará el encamisado y si corresponderá el pago las maniobras de desarme, metros perforados, pre-filtro, limpieza y desarrollo, ensayo de bombeo y sellado cuando corresponda.-
- 16) La Administración se reserva el derecho de disminuir hasta en un 50% los trabajos o aumentar hasta 30 mts. la profundidad total a juicio de la Dirección de Obra.-
- 17) Queda establecido que la Dirección de la Obra y todo lo concerniente a la misma por parte de la Administración se realizará por intermedio de la División Aguas Subterráneas, dependiente de la Gerencia de Agua Potable.-
- 18) El diseño definitivo de la perforación (profundidad total, profundidad encamisada, metraje), serán determinados por el Director de Obra de OSE en acuerdo con el



Representante Técnico del contratista, en función de las muestras extraídas de los terrenos atravesados.-

Dichas muestras deberán ser de un kilogramo de las distintas formaciones encontradas metro por metro y estarán debidamente envasadas e identificadas (Doble bolsa y con etiqueta). Por cada muestra de terreno que falte de acuerdo a lo prescrito, se descontará al Contratista del pago del certificado correspondiente la cantidad de U.R. 2,8.-

- 19) Las tuberías definitivas serán de material anticorrosivo; para caños de acero se cumplirá la Norma ASTM A53 y para caños de P.V.C. serán de acuerdo a las Normas Din 4925 y 8061, en todo caso se debe contar con el visto bueno previo del Director de Obra, para su utilización, debiendo presentar los certificados de calidad que correspondan.-
- 20) El Representante Técnico deberá entregar un informe final firmado, donde detallará perfil geológico del pozo con las distintas formaciones encontradas metro por metro; perfil constructivo con los siguientes datos: Nivel de trabajo o dinámico, Nivel estático, Profundidad de la perforación, Nivel de Succión, balizamiento de filtro o niveles de aportes, nivel y tipo de pre-filtro y entubado; descripción litológica; Planilla de Aforo incluyendo curva del mismo y de Recuperación (Decreto 86/04), plano de ubicación de la perforación con las coordenadas correspondientes (UTM-WGS84). No se tramitará el pago de los trabajos ejecutados hasta no contar con dicha documentación aprobada por la Dirección de Obra.-
- 21) Se pondrá especial cuidado en el ensayo de bombeo, para iniciarlo se constatará que la turbidez sea inferior a 5 NTU; se tomarán todos los recaudos para asegurar que cumpla con los objetivos de caudal constante de producción en el largo plazo. Para ello en el ensayo de bombeo y posterior determinación de los parámetros de explotación, el nivel de trabajo recomendado, estará siempre por encima de los filtros.-
- 22) El ensayo de bombeo será realizado por la Empresa suministrando todos los equipos necesarios y supervisado en su totalidad por el Director de la Obra y el Técnico designado por la Empresa, de acuerdo al Decreto N°86/04.-
- 23) El desarrollo final del pozo se considerará aceptable, cuando el arrastre de sólidos sea inferior a 30 p.p.m. en volumen y turbidez inferior a 3 NTU, a partir del cumplimiento de éstos parámetros se podrá extraer la muestra.-
- 24) La empresa Contratista deberá demostrar a su costo el cumplimiento de los parámetros y documentación exigida.-



25) El Contratista deberá reparar a su costo todo daño que se ocasione en los predios a los que se acceda tanto en alambrados, sendas, etc., así como la limpieza de los mismos, una vez terminados los trabajos.-

- Sigue Anteproyecto previsto.-

